



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 13 de Agosto de 2013

DECRETO TC. N° 190 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2160** de fecha 31 de Julio de 2013, se concede licencia médica a don Marcelo Cofré Zepeda, Administrador Municipal, por 15 días a contar del 31 de Julio hasta el 14 de Agosto de 2013. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante a don Rafael Jara González, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

5.- El **Memorándum N° 455**, de fecha 09 de Agosto de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Alcalde autorizar se decrete el Llamado a Licitación Pública del proyecto "**Normalización y Semaforización de Intersecciones Comuna de Buin**".

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, para decretar el Llamado a Licitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el Llamado a Licitación Pública denominada "**NORMALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DE INTERSECCIONES COMUNA DE BUIN**".

2.- Apruébese el Cronograma, las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.

3.- Las condiciones de la Licitación Pública, son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos todos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- La publicación en el Portal Mercado Público es el día **13 de Agosto de 2013**, antes de las 17:30 horas.

5.- El inicio de consultas será el **13 de Agosto de 2013** a las 17:30 horas, todas las consultas deben ser realizadas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

6.- La Visita a Terreno, se realizará el día **19 de Agosto de 2013**, a las 12:00 horas, es de carácter **obligatorio** y saldrá desde la Secretaría Comunal de Planificación. La Secretaría Municipal certificará la asistencia, fecha y hora de inicio de la misma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buinc.cl



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

7.- La fecha máxima para efectuar consultas es hasta el **22 de Agosto de 2013**, hasta las 14:00 horas, las consultas deben efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

8.- Las Respuestas y Aclaraciones hasta el día **23 de Agosto de 2013**, antes de las 17:30 horas, se efectuarán a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

9.- La Entrega de Antecedentes físicos en papel más Garantía por Seriedad de la Oferta es el **27 de Agosto de 2013**, hasta las 14:00 horas, en un sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415.

10.- El Cierre Electrónico es el día **27 de Agosto de 2013** a las 14:00 horas.

11.- La Apertura Electrónica es el día **27 de Agosto de 2013**, a las 15:30 horas, en la Secretaría Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Buin.

12.- La Fecha posible de adjudicación es el día **27 de Septiembre de 2013**, se publicará a través de Portal www.mercadopublico.cl.

13.- La Comisión de Apertura, estará integrada por la Asesoría Jurídica, la Unidad de Control y la Secretaría Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

14.- La Comisión Evaluadora de las Ofertas estará compuesta por la dirección de Obras Municipales, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

R.J.G. G.M.G. V.F.G. Mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Llamado a Licitación Pública\Normalización y Semaforización de Intersecciones, Comuna de Buin.doc



RAFAEL JARA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl